



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0155-2020-MDI/T

Inambari, 14 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N.º 040-2020-MDI/T, y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Locales el aplicar respecto de los bienes de su propiedad y los de dominio público bajo su administración en primer orden las disposiciones de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, procurando optimizar su uso y valor.

Que, con Informe N.º 0058-2020-MDI-MAZUKO/KZV la Unidad Formuladora, manifiesta que se está elaborando el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y ampliación de los servicios educativos de la I.E. Inicial N.º 271 de Mazuko, Distrito de Inambari – Tambopata - Madre de Dios, el que se encuentra en la etapa de Expediente Técnico; para lo cual es necesario contar con el Saneamiento Físico Legal a favor del Ministerio de Educación de los predios (Lote 3 y Lote 4) ubicados en el Pasaje Minero de la Ciudad de Mazuko con un área total de 2,799.45 m²; por lo que es necesario que la Municipalidad Distrital de Mazuko renuncie a la afectación en uso de los mencionados predios.

Que, con Acuerdo de Concejo N.º 040-2020-MDI/T, se aprobó la renuncia a la afectación en uso de los predios (Lote 3 y Lote 4) ubicados en el Pasaje Minero de la Ciudad de Mazuko con un área total de 2,799.45 m² que corresponde a los siguientes predios:

- Lote 3 ubicado en la Mz – M, Pasaje Minero, con un área de 1,603.23 m² inscrito en la partida N.º P57002375 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios con afectación en uso para OTROS USOS
- Lote 4 ubicado en la Mz – M, Pasaje Minero, con un área de 1,196.23 m² inscrito en la partida N.º P57002376 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios con afectación en uso para SERVICIOS COMUNALES

De conformidad con la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley acotada, que establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la renuncia a la afectación en uso de los predios:

- Lote 3 ubicado en la Mz – M, Pasaje Minero, con un área de 1,603.23 m² inscrito en la partida N° P57002375 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios con afectación en uso para OTROS USOS
- Lote 4 ubicado en la Mz – M, Pasaje Minero, con un área de 1,196.23 m² inscrito en la partida N° P57002376 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios con afectación en uso para SERVICIOS COMUNALES.

Que en forma acumulada (Lote 3 y Lote 4) hacen un área total de 2,799.45 m² a favor de la Dirección Regional de Educación del GOREMAD, a fin de destinarlo al proyecto “RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL NRO 271 MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS”.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal a través de la Unidad Formuladora, procedan con tramitar la renuncia a la afectación en uso ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, de los predios señalados en el artículo primero de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Unidad Formuladora y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wilton Camata Llanusa
ALCALDE